

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuviere interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña JOSEFINA DEL NIÑO JESUS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16-6-1993, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/534/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—La Secretaría.—59.786-E.

Sección Primera

Secretaría Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SOAD CHAUNI EL MESIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9 de febrero de 1993, sobre nombramientos, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/512/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.112-E.

Sección Segunda

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, que:

Por ENTIDAD GENERAL ELECTRIC TECHNICAL SERVICES COMPANY INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que han correspondido el número general 1/797/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de fecha 14-10-1993.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.491-E.

Sección Tercera

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña AMELIA ACIEN CARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación solicitud de concesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, pleito al que han correspondido el número general 1/792/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.982-E.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BERNARDO PENALVA COSTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 16-10-1992 sobre indemnización jubilación anticipada r. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/36/1993 y el número de Secretaría 1-F/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de fecha 2-10-1993.

Madrid, 2 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.968-E.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO JOSE CASTRO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución C.G.P.J. 21-7-1993, por la que se declara sobre incompetente conocer del recurso de alzada contra resolución del Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial 1.º de 24-3-1993, por la que se reclama indemnización por años de prisión Tribunal Militar Territorial 1.º, pleito al que han correspondido el número general 1/755/1993 y el número de Secretaría 260/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4-10-1993.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.949-E.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña TERESA GIBAJA AGUADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta Rec. Rep. 30-7-1993 sobre Real Decreto del Consejo de Ministros por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de infraestructura del proyecto aeropuerto Madrid-Barajas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; pleito al que han correspondido el número general 1/760/1993 y el número de Secretaría 264/1993.—56.951-E.

Por don BERNARDO GUADALIX MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta Rec. Rep. 30-7-1993 sobre Real Decreto del Consejo de Ministros por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de infraestructura del proyecto aeropuerto Madrid-Barajas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; pleito al que han correspondido el número general

1/762/1993 y el número de Secretaría 266/1993.—56.953-E.

Por don LUIS BAENA AGUADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta Rec. Rep. 30-7-1993 sobre Real Decreto del Consejo de Ministros por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de ocupación del proyecto aeropuerto Madrid-Barajas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; pleito al que han correspondido el número general 1/764/1993 y el número de Secretaría 268/1993.—56.955-E.

Por don JOSE MANUEL BAENA PEDIGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta Rec. Rep. 30-7-1993 sobre Real Decreto del Consejo de Ministros por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de infraestructura del proyecto aeropuerto Madrid-Barajas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; pleito al que han correspondido el número general 1/766/1993 y el número de Secretaría 270/1993.—56.937-E.

Por don PAULINO BAENA AGUADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta Rec. Rep. 30-7-1993 sobre Real Decreto del Consejo de Ministros por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de infraestructura del proyecto aeropuerto Madrid-Barajas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; pleito al que han correspondido el número general 1/768/1993 y el número de Secretaría 272/1993.—56.958-E.

Por don JUAN ANTONIO LOPEZ BAENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta Rec. Rep. 30-7-1993 sobre Real Decreto del Consejo de Ministros por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de infraestructura del proyecto aeropuerto Madrid-Barajas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; pleito al que han correspondido el número general 1/770/1993 y el número de Secretaría 274/1993.—56.960-E.

Por don ANTONIO SARDON PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta Rec. Rep. 30-7-1993 sobre Real Decreto del Consejo de Ministros por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de infraestructura del proyecto aeropuerto Madrid-Barajas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; pleito al que han correspondido el número general 1/772/1993 y el número de Secretaría 276/1993.—56.961-E.

Por doña PAULINA PRIETO LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta Rec. Rep. 30-7-1993 sobre Real Decreto del Consejo de Ministros por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de infraestructura del proyecto aeropuerto Madrid-Barajas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; pleito al que han correspondido el número general 1/774/1993 y el número de Secretaría 278/1993.—56.962-E.

Por don EUGENIO ALONSO FRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 12-2-1993 por el que se deniega la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación y contra desestimación del recurso de reposición de fecha 4-6-1993; pleito al que han correspondido el número general 1/578/1993 y el número de Secretaría 184/1993.—56.970-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANDRES BAENA ALTISENT y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta de rec. de rep. de sobre 30-7-1993 contra el R. D. por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas, Ministerio Obras Públicas y Transportes, pleito al que han correspondido el número general 1/808/1993 y el número de Secretaría 300/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de fecha 16-10-1993.

Madrid, 16 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.497-E.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA SOCIEDAD SECUR PRO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 20-3-1993 por el que se acuerda cancelar la inscripción de la actividad en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección de la Seguridad del Estado, Ministerio del Interior, pleito al que han correspondido el número general 1/670/1993 y el número de Secretaría 214/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de fecha 20-10-1993.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.539-E.

Sección Sexta

Secretaria: Sr. Fernandez de Arevalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FELIPE JOSE YURRITA INCERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo de Ministros de 9-7-1993 sobre impugnación del Acuerdo de Consejo Ministros de fecha 9-7-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (resp. patrimonial) (Ministerio Presidencia), pleito al que han correspondido el número general 1/731/1993 y el número de Secretaría 247/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de fecha 23-10-1993.

Madrid, 23 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.514-E.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN VALLESIR PUJOL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 12-2-1993, sobre impugnación resolución Consejo de Ministros de 12-2-1993, por la que se deniega indemnización por jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con la Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/799/1993 y el número de Secretaría 291/1993.—56.936-E.

Por don JOSE MANUEL GOLDARACENA IZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 9-7-1993, sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9-7-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada. Responsabilidad Patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que han correspondido el número general 1/733/1993 y el número de Secretaría 249/1993.—56.938-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS FRIAS ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, Ministerio de Relaciones con las Cortes, Responsabilidad Patrimonial, pleito al que han correspondido el número general 1/750/1993 y el número de Secretaría 258/1993.—56.929-E.

Por don ANTONIO AGUNDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo por el Consejo de Ministros por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/693/1993 y el número de Secretaría 224/1993.—56.926-E.

Por don MIGUEL PASCUAL MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12-2-1993, por el que se desestima solicitud de indemnización por adelanto de la edad de jubilación y recurso de reposición 4-6-1993. Responsabilidad Patrimonial. Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número gene-

ral 1/677/1993 y el número de Secretaría 218/1993.—56.932-E.

Por don ANGEL RODRIGUEZ PEREZ y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 9-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por adelanto de edad de jubilación. Responsabilidad Patrimonial. Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/711/1993 y el número de Secretaría 234/1993.—56.934-E.

Por doña ANTONIA MARIA ANDREU BARCENA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 23-7-1993, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del mismo órgano de 23-4-1993, desestimatorio de reclamación de indemnización de daños y perjuicios por el Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/852/1993 y el número de Secretaría 330/1993.—56.940-E.

Por don JOSE MARIA GIL EGEEA se ha interpuesto recurso económico-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5-3-1993, por el que se deniega la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 2-7-1993, pleito al que han correspondido el número general 1/590/1993 y el número de Secretaría 186/1993.—56.945-E.

Por don MARIANO TODA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación. Responsabilidad Patrimonial. Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/737/1993 y el número de Secretaría 252/1993.—56.947-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 28 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSARIO RODRIGUEZ TIERNO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación acuerdo Consejo Ministros 9-7-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada Ministerio Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/785/1993 y el número de Secretaría 287/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.793-E.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL MUÑOZ ZORRILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 9-7-1993, por el que se deniega la solicitud de indemnización por el adelanto en la edad de jubilación. Responsabilidad Patrimonial. Ministerio de Relaciones con la Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/719/1993 y el número de Secretaría 240/1993.59.791-E.

Por don JUAN DOMINGO MIRAS LLAMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 12-2-1993, por el que desestima la solicitud de indemnización por adelanto en la edad de jubilación, Ministerio de Relaciones con la Cortes, Responsabilidad Patrimonial, pleito al que han correspondido el número general 1/789/1993 y el número de Secretaría 288/1993.—59.792-E.

Por don EMILIO JIMENEZ RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18-3-1993, por el que se desestima solicitud de indemnización por adelanto de edad de jubilación y contra desestimación del recurso de reposición de fecha 7-7-1993, Responsabilidad Patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/700/1993 y el número de Secretaría 228/1993.—59.788-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTOS RUBIA DE LA TORRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 13-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, Ministerio de Relaciones con las Cortes R.P., pleito al que han correspondido el número general 1/781/1993 y el número de Secretaría 284/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.790-E.

Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE JOAQUIN MARTINEZ HERRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12-6-1992 y 12-11-1992, sobre indemnización jubilación anticipada Ministerio Relaciones con las Cortes; pleito al que han correspondido el número general 1/151/1993 y el 67/1993 de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22-11-1993.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.111-E.

Sección Séptima

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE CONDE MONGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1928/1991, pleito al que han correspondido el número general 1/743/1993 y el 24 de la Secretaría del señor Martínez Morete.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 2-9-1993.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.976-E.

Secretaría Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por JOAQUIN PARRA CERESO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre disolución y liquidación de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, pleito al que han correspondido el número general 1/238/93, y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.814-E.

Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN SANCHIS CLEMENT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561, de 18-12-1992 («BOE» 305, de 21-12-1992), sobre complemento de destino de los funcionarios; al que ha correspondido el número general 1/858/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.785-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Don Fernando Cid Fontán, ilustrísimo señor Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en dicha Sección se siguen autos de número 937/1991, promovidos por el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se convalidó a don Carlos Wagner Melgen el título de Médico Odontólogo, en los que con fecha 15-10-1993 se ha dictado resolución acordando emplazar a don Carlos Wagner Melgen por término de nueve días, mediante la publicación del presente edicto, para que comparezca en autos si a su derecho conviniera.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Presidente, Fernando Cid Fontán.—53.070-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.220/1993.—Doña TEDDYS COSSETTY MAO-MOLEJER OLIVEROS, representada por el Procurador señor Delgado Delgado, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de 10-6-1992, en el que se deniega el permiso de residencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido.

do y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.537-E.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.515/1993.—RECREATIVOS PRESAS, SOCIEDAD LIMITADA, representada por la Procuradora señora Aporta Estévez, contra la resolución sancionadora, efectuada por el Secretario de dicha Comisión, de fecha 1-3-1993, notificada el 27-5-1993, acordada en el expediente 20.399, por supuestas infracciones del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—56.996-E.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.948/1993.—PROSEGUR, COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Luis Suárez Migoyo, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 16-11-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5-6-1991, por la que se concedió la marca número 1.266.017, «Segurisa, Servicios Integrales de Seguridad, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.528-E.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.988/1993.—Don RICARDO DE OLAGÜE Y NEGUERUELA contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, Ministerio del Interior, de 25-2-1993, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 23-3-1992, por la que se imponía una sanción al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.993-E.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

3.168/1993.—Doña AMPARO VALDEMORO GIMENEZ, representada por el Procurador don Fernando Marina y Gómez Quintero, contra la resolución del Ministerio del Interior de 5-4-1993, que confirma la resolución del Asesor Ejecutivo del Ministerio del Interior para Asuntos Taurinos de 7-9-1989, por la que se impone una sanción por infracción de modificación artificial de las defensas en reses.—56.998-E.

3.228/1993.—VICENTE CARRASCO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don José Carrasco Fernández, contra la resolución del Ministerio del Interior de 5-4-1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 6-7-1992, por la que se imponía una multa por infracción de máquinas recreativas y de azar.—56.991-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

3.347/1993.—SANCHEZ ROMERO CARVAJAL, JABUGO, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-6-1991, que denegó la marca 1.325.405, «Don José Luis», clase 29, y contra la resolución de 26-2-1993, que desestimó el recurso de reposición interpuesto.—55.522-E.

3.090/1993.—FASHION BOX, SpA, representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegó el modelo industrial 122.504, variantes A y B, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—55.524-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.163/1993.—Don DAVID MARTIN GARAY, representado por el Licenciado don Antonio Martín Ibeas, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 3-7-1992, por la que se impuso a «Recreativos Martín Sánchez, Sociedad Anónima», y otro la multa de 100.000 pesetas por infracción Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.520-E.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

3.172/1993.—MAGNETI MARELLI IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-11-1991, por la que se concedió la marca 1.294.809, «Vessel», y contra la resolución del Organismo de 26-1-1993, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la primera resolución.—55.525-E.

2.323/1993.—Doña GLORIA MARIA BELTRE TAVAREZ, representada por la Licenciada doña Cristina Payá Rodríguez, contra la resolución de 18-2-1993, de la Delegación del Gobierno, que desestima el recurso de reposición contra la denegación de exención de visado.—55.527-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.533/1993.—Doña CARMEN HUBERA HERVAS, representada por el Letrado don Benito Hondarza Fernández, contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego dictada el 4-3-1993, por la que se impone la multa de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Secretario.—58.815-E.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.955/1993.—Don MOHAMED BOUKHCHKHACH, representado por la Procuradora señora Oti Moreno, contra la resolución de fecha 29-1-1993, en el que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.812-E.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

3.800/1993.—AENOR, representado por el Letrado don Fernando Pombo García, contra acuerdo de 5-6-1992 según se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de 16-8-1992 de denegación de la marca esp. 1.307.773 «Aenor Er Empresa Registrada» (gráfica), contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 16-9-1992.—63.281-E.
3.835/1993.—Doña NEVA STANISLOVA BARZOVA, representado por el Letrado don Antonio

García de Merlo, contra la resolución de fecha 25-5-1993 en la que se denegaba la exención de visado.—63.283-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

3.263/1993.—Don ENRIQUE LOEWE KNAPPELLAR, representado por la Procuradora señora Barallat López, contra los acuerdos del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de 7-1-1992 por los que se denegaron las marcas números 1.169.781, 1.169.782 y 1.169.783, «Enrique Loewe Knappe».—63.295-E.
3.423/1993.—Don ENERIO NÚÑEZ ROSARIO, representado por el Procurador señor Sandín Fernández, contra la Resolución del Gobierno de Madrid de 15-12-1992 denegando la exención de visado.—63.296-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

2.980/1993.—Don WILSON ALEJANDRO GOMEZ CEPEDA, representado por el Letrado don Francisco García Cediell, contra la resolución de fecha 15-4-1993 que desestimaba el permiso de trabajo solicitado.—63.290-E.
3.175/1993.—«UMADOSA, SOCIEDAD LIMITADA», representada por el Letrado don Angel Luis Martín Bueno, contra la resolución de fecha 20-4-1993, notificada el 3-5-1993, en la que denegaba la solicitud de permiso de trabajo al recurrente.—63.293-E.
3.580/1993.—Don ROUMEN MARINOV PACHEV, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra la resolución de fecha 18-3-1993 en la que se denegaba la solicitud del permiso de trabajo y seguridad social.—63.292-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directa, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

2.748/1993.—Doña KELLI MAGALI VELEZ BARTUREN, representada por el Letrado don Miguel Angel Chamorro Dominguez, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Madrid, por la que se deniega el permiso de trabajo con fecha 5-10-1992.—63.297-E.

3.023/1993.—Don AGUSTIN RUBIO FERNANDEZ, representado por la Letrada doña Margarita Iges Lebrancón, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 6-10 y contra resolución del recurso de alzada de 25-3-1993.—63.298-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directa, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

2.358/1993.—Don ELVIO ENRIQUE OSUNA, representado por la Letrada doña Luz Elena Jara Vera, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 5-10-1993 en el expediente número 3.679/E/1991.—63.311-E.

3.315/1993.—Don EMANUEL MIHAIL ILIES, representado por el Procurador señor Pérez de Sevilla Guitart, contra la resolución de fecha 29-4-1993 por el que se denegaba la solicitud del permiso de trabajo por cuenta ajena.—63.303-E.

3.473/1993.—«CALPOR. SOCIEDAD ANONIMA», representada por el Letrado don Rufino Merino Retuerta, contra la resolución dictada por la Comisión Nacional del Juego por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 6-10-1992.—63.314-E.

3.503/1993.—Don FERNANDO DAVID HUAMAN GONZALEZ, representado por la Procuradora señora Castro Rodríguez, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 27-4-1993 por la que se denegaba la exención de visado.—63.315-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directa, profesional o económico en el asunto para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los recursos:

3.633/1993.—INGACAS, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle Garcia, contra la Resolución de la Comisión Nacional del Juego de 15-4-1993 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 2-2-1993.—63.301-E.

3.743/1993.—Don LIU LINLAN, representado por el Letrado don José Maria Pollos Hernández, contra la Resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 26-5-1993 por la que se desestima el recurso de reposición de fecha 20-11-1992 denegando la exención de visado.—63.299-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directa, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.907/1993.—TELEFONICA DE ESPAÑA contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-4-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 7-1-1992, que denegó marca 1.505.323, «Páginas de oro, clase 16».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.300-E.

Sección Primera

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

3.873/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 26-5-1993, contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991 sobre la deter-

minación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Segura Viudas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directa, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—65.332-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 24/1993, en el que aparece como denunciante don Joaquín Ballester Spiteri y como denunciada doña Isabel Martínez Bernal, por el presente se cita a doña Isabel Martínez Bernal a fin de que el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Isabel Martínez Bernal, expido el presente.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—66.326-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 13/1992, en el que aparece como denunciante don Francisco Collado Ruiz y como denunciado don Antonio Javier Gómez Pérez, por el presente se cita a don Antonio Javier Gómez Pérez a fin de que el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce y veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Javier Gómez Pérez, expido el presente.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—66.325-E.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 607/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancias del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Francisco Cruz Martínez y doña María Dolores Sánchez Vizcaino, domiciliados en calle Palma número 17, tercero, de Almería, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segundas subastas, posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados. En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0224000017060792, del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Un tercio de la nuda propiedad de las plantas segunda y tercera de tres plantas, marcada con el número 12 de la calle de La Palma, de esta ciudad. Cada una de las viviendas tiene un superficie construida de 90 metros cuadrados y son de renta limitada, subvencionada. Inscrita al folio 130, finca número 823.

Valoro la tercera parte en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja señalado con el número 1 de los elementos individuales de la casa de 4 plantas sito en la calle España, colonia de «Los Angeles», de esta ciudad con superficie construida de 200 metros cuadrados.

Cuota: 25 por 100. Inscrita al tomo 1.111, libro 632, folio 237, finca número 32.524.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja número 2 de los elementos individuales denominado con la letra B del edificio de seis plantas en esta ciudad, en la plaza Pi i Margall de esta ciudad, con superficie de 83 metros cuadrados. Cuota: 1,80 por 100. In-

crita al tomo 1.043, libro 591, folio 102, finca número 26.326.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja número 2 de los elementos individuales del edificio de 4 plantas en la calle prolongación de Turquesa, en el paraje Cruz de Caravaca de esta ciudad. Superficie de 196 metros cuadrados. Cuota: 8.775 por 100.

Inscrita al tomo 1.100, libro 628, folio 92, finca número 31.667.

Valoro esta finca en 6.860.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja número 3 del edificio de cuatro plantas en la calle prolongación de la Turquesa, en el paraje Cruz de Caravaca de esta ciudad. Superficie construida 270 metros cuadrados. Cuota: 12,085. Inscrita al tomo 1.100, libro 628, folio 94, finca número 31.669.

Valoro esta finca en 9.450.000 pesetas.

Urbana.—Parcela número 150 en la urbanización «Playa Serena», de Roquetas de Mar, de 900 metros cuadrados. Inscrita al libro 81, finca número 7.620.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—66.306.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra otros y don Antonio Sancho Castillo y doña Dolores Hinojosa Aguilera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 21 de febrero de 1994, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas los días 21 de marzo y 18 de abril de 1994, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates deberán consignar, al tiempo de esta presentación, o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Urbana.—Casa situada en calle Iglesia, de Villanueva de Tapia, que tiene 17 metros y 30 centímetros de fachada, 4 metros y 30 centímetros de

fondo y una superficie total de 74 metros y 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, sección Villanueva de Tapia, al tomo 777, libro 26, folio 118 vuelto, finca número 1.787.

Tipo de primera subasta: 700.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de olivos, conocida por «Los Amuillos», en el partido del Pedroso, término de Villanueva de Algaidas, hoy de Villanueva de Tapia; de cabida, 4 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, sección Villanueva de Algaidas, al tomo 796, libro 151, folio 134, finca número 3.509.

Tipo de primera subasta: 300.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra y olivar, en el sitio llamado de la Moheda, término de Archidona, conocido por la Ladera, con una extensión de 9 hectáreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 790, folio 47 vuelto, finca 12.063.

Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de erial, en el paraje de «Cerro Gordo», término de Villanueva de Tapia; de cabida, 1 hectárea 50 áreas 44 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, sección Villanueva de Tapia, al tomo 741, libro 22, folio 118, finca 1.494.

Tipo de primera subasta: 450.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de erial, en el paraje de «Cerro Gordo», término de Villanueva de Tapia, con cabida de 1 hectárea 50 áreas 44 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, sección Villanueva de Tapia, al tomo 741, libro 22, folio 112, finca 1.492.

Tipo de primera subasta: 450.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de olivos, parte de la denominada paraje de «Cerro Gordo», término de Villanueva de Tapia; de cabida, 3 hectáreas 60 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, sección Villanueva de Tapia, al tomo 741, libro 22, folio 97 vuelto, finca 1.487.

Tipo de primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de erial, en el paraje de «Cerro Gordo», término de Villanueva de Tapia, de cabida 1 hectárea 50 áreas 44 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, sección Villanueva de Tapia, al tomo 741, libro 22, folio 103 vuelto, finca 1.489.

Tipo de primera subasta: 450.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra con olivos, parte de la denominada «Cerro Gordo», del término de Villanueva de Tapia, con cabida de 3 hectáreas 91 áreas y 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, sección Villanueva de Tapia, al tomo 741, libro 22, folio 88 vuelto, finca 1.484.

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Según informe de valoración, casa en construcción, que, con otra parcela, compone el edificio que está siendo construido, la parte que ocupa esta finca es de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, sección Villanueva de Tapia, al tomo 594, libro 11, folio 199, finca 621, situada en calle Iglesia, hoy número 59.

Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra calma, situada en «Los Ruedos», término de Villanueva de Tapia; de cabida, 1 fanega y cuartilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, sección Villanueva de Tapia, al tomo 688, libro 18, folio 249, finca 1.209.

Tipo de primera subasta: 200.000 pesetas.

Urbana.—Edificio de una sola planta, actualmente dos plantas; la baja, almacén, y la alta, vivienda, en calle Iglesia, actualmente número 60, de Villanueva de Tapia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 688, folio 2.476 vuelto, libro 18, finca 1.208.

Tipo de primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretaria.—66.250.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario seguido de número 367/1991-D al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Pidevall Sentís contra las fincas que se dirán, hipotecadas por la deudora doña María Bertrán Busquets y don Jaime Marín y Bertrán, se sacan a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecada siguientes:

1. Porción de terreno.—Situada en término municipal de Plinyá de procedencia del Manso Humet, con frente a la calle del Pintor Sert, a una plaza en proyecto y a un pasaje en proyecto, que ocupa una total superficie de 16.269 metros 88 decímetros cuadrados, donde existe un edificio industrial, compuesto de 3 naves, 2 de ellas en planta baja y la tercera de planta baja y piso cubiertas de fibrocemento que ocupan en planta baja la superficie de 3.048 metros cuadrados y la planta piso de la mencionada tercera nave 240 metros cuadrados. Se halla construida también dentro del terreno de la finca una cuarta nave industrial, de planta baja únicamente, de superficie 750 metros cuadrados, con pilares de hormigón, muros de mampostería, cerchas de hormigón y cubierta de fibrocemento. En total, la superficie construida es de 4.038 metros cuadrados. Lindante en junto, por el norte, noroeste preciso, con pasaje en proyecto, plaza en proyecto y calle Pintor Sert; por el este, manufacturas «Acosta»; por el oeste, mediante camino con finca de «Inerga, Sociedad Anónima»; y por el sur, suroeste preciso, con finca de «Estampaciones Sabadell, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.155, libro 40 de Polinyá, folio 36, finca número 1.716, inscripción décima, la hipoteca en 7 de diciembre de 1989.

2. Porción de terreno.—Interior de manzana, situado en el término de Polinyá, de procedencia del Manso Humet, que ocupa una total superficie de 954 metros cuadrados. Linda: Al norte, noroeste preciso, y el este, con finca de la que se segregó, propiedad de Jaime Marín y María Bertrán; y al oeste y sur, suroeste preciso, con finca de «Estampaciones Sabadell, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.818, libro 36 de Polinyá, folio 234, finca número 1.717, inscripción segunda. La hipoteca en 7 de diciembre de 1989.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero próximo y hora de las diez, en la Vía Layetana, número 2, primera planta de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones previstas en dicho artículo 131: que el tipo de la finca señalada en primer lugar, es el precio pactado en la escritura de hipoteca, de 200.000.000 de pesetas; y el de la señalada en segundo lugar, es el pactado de 14.000.000 de pesetas; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla decimocuarta de dicho artículo, se encuentran en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin derecho a exigir otros, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; y que para tomar parte a la subasta los licitadores, deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al

20 por 100 del tipo respectivamente señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del correspondiente remate, excepto la del posible rematante, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que para el supuesto de que en dicha primera subasta no hubiese rematante hábil, se señala una segunda subasta que tendrá lugar el próximo 14 de marzo próximo a la misma hora y lugar, y con la salvedad de que el tipo de ésta será el 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiese rematante hábil en ella, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el próximo día 14 de abril próximo a la misma hora y lugar, pero sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar una cantidad igual al menos al 20 por 100 que sirva de tipo para la segunda subasta.

En tales subastas regirán las mismas condiciones restantes señaladas para la primera.

En lo no previsto en el edicto, se estará a lo prevenido en la Ley Hipotecaria mencionada.

Para el supuesto de que no pudiera haberse notificado las subastas a los deudores doña María Bertrán Busquets y don Jaime Marín Bertrán, mediante el presente edicto se les notifica en cumplimiento de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaria. 66.024.

BARCELONA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.536/1992-1.ª, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña Carmen Alcázar Sanz y don José María Felip Plasencia, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero, en segunda subasta, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 23 de marzo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas de su mañana.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar can-

tidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 61.—Piso quinto, puerta primera, vivienda en la octava planta de la casa números 66-68 de la calle Londres, del edificio sito en Barcelona, calle Villarreal, números 204-206 y calle de Londres, 66-68. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, lavadero, 4 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, de superficie 79 metros 58 decímetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, a la vivienda y 6 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados a la terraza. Cuota en la propiedad horizontal 1,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, tomo 894, libro 632 de Gracia, folio 91 vto., finca 18.900.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.800.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.030.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 629/1991-2, de «Concesiones, Agua, Terrenos y Edificios, Sociedad Anónima» (CATESA), se ha dictado resolución acordando hacer pública la aprobación de la proposición de modificación de convenio presentado por la suspenso en la Junta General de Acreedores celebrada el 21 de octubre de 1993, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 22 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—66.404.

DENIA

Edicto

Doña María Rosario Sendra Sastre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1993 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Mercantil Leodest Limited en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994 próximo y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994 próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 5225, señalado con la puerta número 13, situado en la planta primera del bloque 5200. Es del modelo Studio Marina, tipo 1, sito en Denia, conjunto residencial denominado «El Retiro V-Uno», partida Marines o Marjal. Tiene una superficie total de 21 metros 92 decímetros cuadrados, contruidos, de los que 17,32 corresponden a salón-estar, con compacto de cocina y una cama abatible incorporados y cuarto de aseo; 1,80 a terraza, y 2,80 a su participación en elementos comunes del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.236, libro 447, folio 222, finca 35.926, primera.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado en el supuesto de no poder ser localizado en su domicilio.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Rosario Sendra Sastre.—El Secretario.—66.231.

ESTEPONA

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1993, páginas 18091 y 18092, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta debe figurar la siguiente parcela que fue indebidamente omitida:

«Parcela de terreno al sitio conocido por Brijan, partido de Cancelada, margen izquierdo de la C.N. 340 Cádiz-Málaga, punto kilométrico 165, término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Tiene una extensión superficial de 15.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 34, finca número 38.224 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 24.525.000 pesetas.—59.900 C.O.

FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1993, página 18826, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 20 de marzo de 1994,», debe decir: «El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 20 de enero de 1994,».—61.837-3 CO.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 373/1992 a instancia de Caja Rural provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Emilia Mora Bogado, don Francisco Javier Mora Bogado y don Luis Mora Cáceres, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de febrero, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 1 de marzo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 1 de abril, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en cuenta Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta 76.000, pto. 1923000017037392, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el remate en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Propiedad de doña Emilia Mora Bogado y su esposo, don Luis Mora Cáceres:

Piso noveno derecha, en avenida de la Cinta. Inscrito al tomo 1.156, libro 581, folio 29, finca 40.001, anotación letra D. Valorado en 7.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.186.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Pedro Vera Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Aguilas, con el número 176/1990, y contra don Willem Pape, cuyo paradero se desconoce y cuyo último domicilio fue en Aguilas, urbanización «Todosol», carretera de Aguilas a Cope, en reclamación de la cantidad de 943.457 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica:

Rústica. Parcela de terreno montuoso y de secano procedente de la hacienda Los Collados de la Hormiga o de Calabardina, en la diputación del Campo, término de Aguilas, atravesada en dirección oeste-este por la carretera de Aguilas a la cuesta de Gos, conocida como de Aguilas a Cope, de cabida 15 hectáreas 93 áreas 42 centiáreas 36 decímetros cuadrados, o lo que en realidad quede a la finca matriz de que ésta es resto dentro de sus linderos, que son: Norte, finca de Miguel Asensio y parcela de la señora Zieschang; sur, mar Mediterráneo; este, propiedades de los señores Hamerslag, Yttamann, Zieschang y Kisch, y oeste, más de la finca matriz de que se segregó.

Dicha finca, tras varias segregaciones, ha quedado reducida a 10 hectáreas 70 áreas 59 centiáreas 8 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.588, folio 156, finca número 23.988, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.343.400 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1994 y hora de las once; para la segunda, se señala el día 22 de febrero de 1994, a las once, y la tercera, el próximo día 21 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliegos cerrados, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Dado en Lorca a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—67.256.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1402/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «Kentrol Ibérica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1402/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Doce fincas sitas en Calañas (Huelva), calle General Sanjurjo, todas por el tipo de 7.165.200 pesetas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 435 del archivo general, libro 33 del Ayuntamiento de Calañas, inscripciones primera.

Número 4083, bloque 2, portal 1, primero izquierda, en el folio 172.

Número 4087, bloque 2, portal 2, bajo izquierda, en el folio 184.

Número 4091, bloque 2, portal 2, segundo izquierda, en el folio 196.

Número 4088, bloque 2, portal 2, primero derecha, en el folio 187.

Número 4089, bloque 2, portal 2, primero izquierda, en el folio 190.

Número 4090, bloque 2, portal 2, segundo derecha, en el folio 193.

Número 4080, bloque 2, portal 1, bajo derecha, en el folio 163.

Número 4081, bloque 2, portal 1, bajo izquierda, en el folio 166.

Número 4086, bloque 2, portal 2, bajo derecha, en el folio 181.

Número 4082, bloque 2, portal 1, primero derecha, en el folio 169.

Número 4084, bloque 2, portal 1, segundo derecha, en el folio 175.

Número 4085, bloque 2, portal 1, primero izquierda, en el folio 178.

Adición que se hace para hacer constar que el presente sirva de notificación del señalamiento de las fechas de subastas a la entidad demandada.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.248.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.698/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra doña Saturnina Vázquez Ramos y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.135.564 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02698/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en el paseo Fluvial, número 6, 1.º, A, de Badajoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz folio 124, finca registral número 29.301, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.252-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.688/1991, a instancia de «Banco Exterior (Suiza), Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Ocarina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 1.850.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 1.387.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002688/1991. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Hotel «Atlántico». San Cristóbal de la Laguna, Baja-mar, Tenerife.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Laguna número 1 al tomo 1.481, libro 81 de La Laguna, folio 25, finca registral 6.197, antes 45.950, folio 135, libro 600.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.265-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.561/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Matilde Martín Pérez, contra don José Luis Fuster Dal Re, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación 11.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001561/1990. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle López de Hoyos número 64, escalera 2, piso 4-H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, al libro 1.398, folio 86, finca registral número 47.865.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.255-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 638/1992 a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José Rubio Guindos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda de las subastas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentemente al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse, en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca sita en la avenida Primero de Mayo, número 10, 16-B, Linares (Jaén).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 589, libro 587, folio 121, finca registral número 29.892.

Tipo de primera subasta: 9.255.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.941.250 pesetas.

2. Urbana.—Finca sita en Linares Vadollano, bloque 11, cuarto D, Linares (Jaén).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 591, libro 589, folio 25, finca registral número 29.944.

Tipo de primera subasta: 6.636.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.977.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca sita en Linares Vadollano, bloque 11, primero C, Linares (Jaén).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 589, libro 587, folio 64, finca registral número 29.854.

Tipo de primera subasta: 8.694.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.520.500 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—67.255-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.405/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Luque Ruiz y doña Josefa Martínez Aljarilla, don Luis Moreno Cordero y doña Carmen Blanco Gonzalez y don Alberto Sánchez Palet en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.163.000 pesetas respecto a la finca registral número 67.940 y la cantidad de 7.282.800 pesetas respecto a la finca registral número 68.010, ambas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001405/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Viviendas sitas en Orihuela (Alicante).

Lote uno.—Vivienda sita en la calle Sol, número 15 piso primero letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 975, libro 755, folio 77, finca registral número 67.490 E, inscripción segunda.

Lote dos.—Vivienda sita en la calle Manuel Giménez número 4, piso primero letra B, escalera 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 978, libro 757, folio 7, finca registral número 68.010 E, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—67.233.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 34/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Felipe Miguel Ferrer Quijano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.370.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000034/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Rey Fernando de Aragón, número 42, escalera número 3, piso primero, letra B, en Santa Ponsa, Calviá, Palma de Mallorca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, tomo 1.861, libro 500, folio 124, finca registral 27.170.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—67.251-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 663/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Gubasa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.279.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.459.550 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000663/92, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Alagón (Zaragoza), paseo de Azucarera, número 7, piso bajo izquierda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.636, libro 96, folio 145, finca registral 9.202.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—66.406.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.810/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arcos Romera y doña Isabel María Fuentes Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 4.802.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las diez diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en El Ejido-Dalias, calle Carrero Blanco, dúplex B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.144, libro 436 de Dalias, folio 20, finca registral 36.360.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.253-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», bajo el número 1.614/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Martínez González y don Amadeo Terol Verdú, y doña Milagros Insa Rodes y don Francisco Peiró Zorrilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.080.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las nueve, treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21

de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Mar Cristal, Cartagena (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Avenida del Príncipe, vivienda 11, registral número 23.443, tomo 622, libro 265, folio 93, inscripción segunda.

Avenida del Príncipe, vivienda 16, registral número 23.453, tomo 622, libro 265, folio 104, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrdo-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.250-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capo, contra «Construcciones Son Servera, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 27 de enero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18.005893, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1994, a las once treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Las fincas que salen a licitación son de la siguiente descripción:

A) Departamento número uno.—Local comercial en planta baja, situado a la izquierda del edificio mirando desde la calle. Tiene una superficie de 123 metros 53 decímetros cuadrados construidos más 7 metros 9 decímetros cuadrados de patio, situado en su fondo. Linda, mirando desde la calle Pedro Antonio Servera, por frente, con dicha calle; derecha, parte con acceso peatonal y parte con número 3 de orden y parte con zona común; izquierda, finca de Damiana Monserrat Mesquida, y fondo, parte con número 3 de orden y parte con zona común y escalera.

Tiene asignada una cuota del 8,13 por 100.

Inscripción: Folio 91, tomo 4.041, libro 167 de Son Servera, finca 11.242, inscripción primera.

Valoración: 15.960.000 pesetas.

B) Departamento número tres.—Vivienda en planta baja, letra B, situada a la derecha mirando el edificio desde el jardín posterior. Tiene una superficie de 90 metros 58 decímetros cuadrados, y linda, mirando el edificio desde el patio posterior; por frente, con dicho patio; derecha, con finca de Damiana Monserrat Mesquida; izquierda, en parte, con número 2 de orden y en parte con zona común de acceso y escalera, y por fondo, con número 1 de orden.

Tiene asignada una cuota del 6,68 por 100.

Inscripción: Folio 99, tomo 4.041, libro 167 de Son Servera, finca 11.244, inscripción primera.

Forma parte de un edificio sito en la calle Pedro Antonio Servera, 27 y 29, de Son Servera.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 15 de octubre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—67.253-3.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Pilar Pereñó, en representación de «La Caixa», contra Entidad «Promotora Sa Punta, Sociedad Anónima», don Bartolomé Rigo y don Fulgencio Vera Dávila, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 1 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-045/93, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-045/93, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Urbana.—Departamento número 2. Vivienda primer piso letra A o izquierda, que forma parte de un edificio ubicado en un solar señalado con el número 5 de la segunda fase de la urbanización de Sa Punta, sita en término de Felanitx, distrito de Porto Colom. Se compone de tres dormitorios, cocina, sala comedor, dos baños y lavandería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, Ayuntamiento de Felanitx, tomo 4.049, libro 746, finca número 44.947. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 5. Apartamento, segundo piso, letra A, de un edificio, conocido por «Edificio Tropic», señalado con el número 20 de la calle Asunción, de Porto Colom, término de Felanitx. Tiene una extensión aproximada de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, al tomo 3.806, libro 684, folio 82, finca número 42.151. Mitad indivisa. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de diciembre de 1993.—La Jueza, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—66.243.

MANACOR

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Solectur, Sociedad Anónima», registrados bajo el número 163/1991, representada por el Procurador de los Tribunales don Andrés Ferrer Capó, y por el presente se hace saber:

Que por auto de fecha 13 de diciembre del presente año se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 2 de diciembre, al no haberse presentado impugnación al mismo, haciéndose saber asimismo el cese de la intervención judicial de los negocios de la Entidad suspensa.

Y para que sirva de notificación a los acreedores, expido y firmo el presente en Manacor a 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.—67.264.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares (Ciudad Real), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 44/1993, a instancias de la Procuradora doña Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alhambra Rodríguez-Rabadán y doña María Antonia Nieto Arroyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las fincas que al final se relacionan, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 8 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 38.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 8 de marzo de 1994, a las once horas sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 8 de abril, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Fincas a subastar

1.ª Nuda propiedad de tierra de secano cereal, término de La Solana, finca llamada Plaza de Toros, al sitio de los Pozos, de 5 áreas 27 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.555. Valor: 12.640.500 pesetas.

2.ª Tierra secano cereal, término de La Solana, al sitio de Polito, de 1 hectárea 18 áreas. Finca registral 8.550 número 13.912. Valor: 715.500 pesetas.

3.ª Tierra secano cereal, término de La Solana, al sitio de la Calerilla, de 1 hectárea 86 áreas 8 centiáreas. Finca registral número 13.912. Valor: 1.192.500 pesetas.

4.ª Tierra secano cereal, término de Manzanares, al sitio de los Carreños y la Bachillera, de 2 hectáreas 11 áreas 97 centiáreas. Finca registral número 26.867. Valor: 715.500 pesetas.

5.ª Tierra secano cereal, término de Manzanares, al sitio Matarromán, de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Finca registral número 16.990. Valor: 954.000 pesetas.

6.ª Tierra secano cereal, término de Manzanares, al sitio de Matarromán, de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Finca registral número 16.996. Valor: 477.000 pesetas.

7.ª Casa sita en La Solana y su calle de Brazo Arquillo, 2, de dos pisos, de 225 metros cuadrados. Finca registral número 4.050. Valor: 16.695.000 pesetas.

8.ª Era empedrada, término de La Solana, al sitio Santa Ana, de 8 áreas 84 centiáreas. Finca registral número 18.768. Valor: 4.770.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—67.239.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos),

Hace saber:

1.—Que por auto dictado el 9 de noviembre de 1993, en expediente número 101/1993, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la Compañía mercantil «Maderas Rica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salas de los Infantes (Burgos), carretera de Soria, sin número, y se ha señalado para el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, Junta General de Acreedores, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Jesús Aparicio número 4, 2.º piso.

2.—A la misma podrán acudir los acreedores de dicha Empresa, personalmente o por medio de Apoderado con poder suficiente para ello, y con título justificativo del crédito, encontrándose a su disposición en las oficinas del Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

3.—Que queda limitada la actuación gestora de la Entidad indicada que, mientras permanezca en estado de suspensión, no podrá efectuar operación mercantil alguna, sin el consentimiento de los Interventores.

Y para su mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor, en Salas de los Infantes, a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier R. Díez Moro.—La Secretaria.—66.262-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 87/1991, a instancia de «Universal de Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima» (Unidesa), representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat y bajo la dirección técnica del Letrado don Juan Vintro, contra «Vecoat, Sociedad Anónima» y don Bernardino Carbonero Abad, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dicha venta se practicará doble y simultáneamente en ambos Juzgados, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Navacarnero habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 28 de enero de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 87-000-3 subcuenta número 0874-0000-17-0087-91 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera en la cuenta de consignaciones abierta en el Juzgado de Navacarnero donde se celebrarán simultáneamente las subastas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—No procederá la aprobación del remate hasta que se reciban las diligencias del otro Juzgado. Si resultaran iguales las dos posturas, se abrirá nueva

licitación entre los dos rematantes ante el Juez que conozca de los autos.

Séptima.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, construida en la parcela 351 de la urbanización «Entrepinos», sita en Rozas de Puerto Real (Madrid), de una superficie de 1.070 metros cuadrados y lindante al frente, en línea aproximada de 30 metros 50 centímetros, con la calle Segovia; al fondo, en línea aproximada de 30 metros, con la parcela 349; a la izquierda, en línea aproximada de 38 metros 10 decímetros, con la parcela 350, y a la derecha, en línea aproximada de 34 metros 50 centímetros, con la parcela 352, e inscrita al tomo 407, libro 19, folio 84, finca 2.237 de la Sección de Rozas de Puerto Real del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—66.217.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que, en este Juzgado y con el número 404/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra la entidad «Peña II, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 23 de marzo del año próximo; para la segunda, el día 21 de abril del año próximo, y para la tercera, el día 17 de mayo del año próximo, todas ellas a las once de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Peña II, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Uno A. Local comercial, situado en la planta baja, señalado con la letra «A-1», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con acceso directo por la citada Puerta del Sol. Tiene una superficie aproximada construida de 428 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la Puerta del Sol; derecha, entrando, con la calle bajada a la del Príncipe; izquierda, calle del Doctor Cadaval, y fondo, con local de su misma planta señalado con la letra «A-2». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 215 del libro 854, tomo 854, finca número 65.074, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 256.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Uno B. Local comercial, situado en la planta baja, señalado con la letra «A-2», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en esta ciudad de Vigo, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con acceso directo a través de escaleras, por la calle del Doctor Cadaval —por la cual le corresponde al edificio el número 2—. Tiene una superficie aproximada construida de 400 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Doctor Cadaval; derecha, entrando, con local señalado con la letra «A-1»; izquierda, calle peatonal, y fondo, con calle bajada a la del Príncipe, por donde el edificio está señalado con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 221 del libro 854, tomo 854, finca número 65.075, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta, en 202.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Tres A. Local comercial, situado en la entreplanta, señalado con la letra «B-1», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, que también tiene entrada por Doctor Cadaval, 2, y bajada a la del Príncipe, 1, en esta ciudad de Vigo, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción. Tiene acceso directo a través de escalera por la calle peatonal. Tiene una superficie aproximada construida de 156 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con calle peatonal; derecha, entrando, con local de su misma planta, señalado con la letra «B-2»; izquierda, vuelo sobre la calle bajada a la del Príncipe, y fondo, cuarto de servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 16 del libro 857, tomo 857, finca número 65.079, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta, en 58.000.000 pesetas.

4. Urbana.—Diez. Local de oficina, situado en la planta primera, señalado con la letra «G», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 91 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «H» de su misma planta; izquierda, cuartos de servicios y local de oficina señalado con la letra «F» de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 222 del libro 798, tomo 798, finca número 63.358, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta, en 32.030.000 pesetas.

5. Urbana.—Quince. Local de oficina, sito en la planta segunda, señalado con la letra «A», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en esta ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 67 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, e izquierda, con zona de acceso; por la derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «B» de su misma planta, y fondo, con vuelo sobre la calle bajada a la del Príncipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 17 del libro 801, tomo 801, finca número 63.363, inscripción primera.

Valorado por las partes para el caso de subasta, en 19.530.000 pesetas.

6. Urbana.—Veintiuno. Local de oficina, situado en la planta segunda, señalado con la letra «G», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en esta ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 91 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrada, local de oficina señalado con la letra «H» de su misma planta; izquierda, cuartos de servicio y local de oficina señalado con la letra «F» de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 41 del libro 801, tomo 801, finca número 63.369, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta, en 33.060.000 pesetas.

7. Urbana.—Veintidós. Local de oficina, situado en la planta segunda, señalado con la letra «H», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en esta ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 94 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «I» de su misma planta; derecha, entrando, dicho local letra «I» y vuelo sobre calle peatonal; izquierda, local de oficina señalado con la letra «G» de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 45 del libro 801, tomo 801, finca número 63.370, inscripción primera.

Valorado por las partes para el caso de subasta, en 31.690.000 pesetas.

8. Urbana.—Veintitrés. Local de oficina, situado en la planta segunda, señalado con la letra «I», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en esta ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 67 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «H» de su misma planta; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «J» de igual planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra «H» de idéntica planta, y fondo, con vuelo sobre calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 49 del libro 801, tomo 801, finca número 63.371, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta, en 24.290.000 pesetas.

9. Urbana.—Veintiséis. Local de oficina, situado en la planta tercera, señalado con la letra «A», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en esta ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 67 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, e izquierda, con zona de acceso; por la derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «B» de su misma planta, y fondo, con vuelo sobre calle bajada a la del Príncipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 61 del

libro 801, tomo 801, finca número 63.374, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta, en 18.250.000 pesetas.

10. Urbana.—Treinta y dos. Local de oficina, situado en la planta tercera, señalado con la letra «G» del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en esta ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 91 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «H» de su misma planta; izquierda, cuartos de servicio y local de oficina señalado con la letra «F» de igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 85 del libro 805, tomo 805, finca número 63.380, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 32.490.000 pesetas.

11. Urbana.—Treinta y tres. Local de oficina, situado en la planta tercera, señalado con la letra «H» del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 94 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «I» de su misma planta; derecha, entrando, dicho local letra «I» y vuelo sobre calle peatonal; izquierda, local de oficina señalado con la letra «G» de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 89 del libro 801, tomo 801, finca número 63.381, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 37.210.000 pesetas.

12. Urbana.—Treinta y cinco. Local de oficina, situado en la planta tercera, señalado con la letra «J» del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 114 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «I» de su misma planta; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «K» de igual planta; izquierda, vuelo sobre calle peatonal; y fondo, vuelo sobre calle bajada a Príncipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 97 del libro 801, tomo 801, finca número 63.383, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 40.580.000 pesetas.

13. Urbana.—Treinta y siete. Local de oficina, situado en la planta cuarta, señalado con la letra «A» del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se encuentran en construcción, con una superficie aproximada construida de 67 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada e izquierda, con zona de acceso; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «B» de su misma planta, y fondo, con vuelo sobre la calle bajada a Príncipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 105 del libro 801, tomo 801, finca número 63.385, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 17.010.000 pesetas.

14. Urbana.—Cuarenta y tres. Local de oficina, situado en la planta cuarta, señalado con la letra «G» del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 91 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «H» de su

misma planta; izquierda, cuartos de servicio y local de oficina señalado con la letra «F» de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 129 del libro 801, tomo 801, finca número 63.391, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 26.530.000 pesetas.

15. Urbana.—Cuarenta y cuatro. Local de oficina, situado en la planta cuarta, señalado con la letra «H» del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se encuentran en construcción, con una superficie aproximada construida de 94 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «I» de su misma planta; derecha, entrando, dicho local letra «I» y vuelo sobre calle peatonal; izquierda, local de oficina señalado con la letra «G» de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 133 del libro 801, tomo 801, finca número 63.392, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 26.240.000 pesetas.

16. Urbana.—Cuarenta y cinco. Local de oficina, situado en la planta cuarta, señalado con la letra «I» del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 67 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «H» de su misma planta; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «J» de igual planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra «H» de idéntica planta, y fondo, con vuelo sobre la calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 137 del libro 801, tomo 801, finca número 63.393, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 20.295.000 pesetas.

17. Urbana.—Cuarenta y seis. Local de oficina, situado en la planta cuarta, señalado con la letra «J», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 114 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «I» de su misma planta; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «K» de igual planta; izquierda, vuelo sobre calle peatonal, y fondo, vuelo sobre calle bajada a Príncipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 141 del libro 801, tomo 801, finca número 63.394, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 33.720.000 pesetas.

18. Urbana.—Cicuenta y dos. Local de oficina, situado en la planta baja cubierta, señalado con la letra «E», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 110 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, cuartos de servicios y local de oficina señalado con la letra «F» de su misma planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra «D» de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 165 del libro 801, tomo 801, finca número 63.400, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 24.420.000 pesetas.

19. Urbana.—Cincuenta y cuatro. Local de oficina, situado en la planta baja cubierta, señalado con la letra «G», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con

entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «H» de su misma planta; derecha, entrando, dicho local letra «H» y vuelo, sobre calle peatonal; izquierda, local de oficina señalado con la letra «F» de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 173 del libro 801, tomo 801, finca número 63.402, inscripción primera.

Valorado por las partes para el caso de subasta en 16.720.000 pesetas.

20. Urbana.—Cincuenta y cinco. Local de oficina, situado en la planta baja cubierta, señalado con la letra «H», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se hallan en construcción, con una superficie aproximada construida de 53 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «G» de su planta; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «I» de igual planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra «I» de idéntica planta, y fondo, con vuelo sobre calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 177 del libro 801, tomo 801, finca número 63.403, inscripción primera.

Valorado por las partes para el caso de subasta en 11.790.000 pesetas.

21. Urbana.—Cincuenta y seis. Local de oficina, situado en la planta baja cubierta, señalado con la letra «I», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en la ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, cuyas obras de rehabilitación se encuentran en construcción, con una superficie aproximada construida de 97 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «H» de su misma planta; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «J» de igual planta; izquierda, vuelo sobre calle peatonal, y fondo, vuelo sobre calle bajada a Príncipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 181 del libro 801, tomo 801, finca número 63.404, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 20.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—66.323.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Libran Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 169/1993, instada por don José María Buendía Asensio y otros, contra sociedad «Laboral Horizonte, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 23 de febrero de 1994 en primera subasta, 23 de marzo de 1994 en segunda subasta, y 25 de abril de 1994 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subasta será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Finca 9.299. Un trozo de terreno seco a cereales, a la izquierda del camino de Villalba, paraje llamado Carrillares, término municipal de la Gineta, de haber 15 alamedas 3 celemines, igual a 5 hectáreas 42 áreas 96 centiáreas. Dentro del perímetro de dicha finca existen varias edificaciones y naves industriales con sus correspondientes instalaciones. Su valor, descontadas las cargas que le gravan de 251.889.994 pesetas, es de 10.000 pesetas.

1. Vehículo marca «Nissan» matrícula AB-7585-K. 1.750.000 pesetas.
2. Horno de secado. 270.000 pesetas.
3. Cuba de fosfato. 80.000 pesetas.
4. Prensa excéntrica de 100 TM «Kieserling». 450.000 pesetas.
5. Prensa hidráulica para embutir de 3 columnas, con motor de 5,5 CV. 500.000 pesetas.
6. Cadena de montaje: 17 puntos de trabajo activos y 17 alternativos con capacidad de 1.000 Kg/punto. 1.500.000 pesetas.
7. Equipo alta tensión: Transformador 20.000/398; transformador 20.000/110 y transformador 20.000/220. 1.000.000 de pesetas.
8. Pistola Electrostática con generador y ciclón de extracción de pintura en polvo. 300.000 pesetas.
9. Caja de seguridad «Olle» modelo AMS-E 400 x 500 x 840. 25.000 pesetas.
10. Ordenador «IBM» PC-XTs/60 número AB550078826. 50.000 pesetas.
11. Ordenador «IBM» PS-2 modelo 30, tipo 8.530. 50.000 pesetas.
12. Ordenador «Tandom» PCX modelo 10MB, número AXA64A000322. 50.000 pesetas.
13. Ordenador «Tandom» PCX modelo 10MB número AX640000344. 50.000 pesetas.
14. Ordenador «Tandom» PCX modelo 386/33-110 MB 4424. 50.000 pesetas.
15. Máquina de escribir electrónica «IBM» modelo 6747. 15.000 pesetas.
16. Máquina de escribir electrónica «Triumph» modelo SE305. 15.000 pesetas.
17. Máquina de escribir electrónica «Adler». 15.000 pesetas.
18. Fotocopiadora «Canon» modelo NP150, número KS 434392. 25.000 pesetas.
19. Fax «Canon» modelo 110, número 1310532. 25.000 pesetas.
20. Central telefónica «Alcatel» PABX 3008, modelo 5-TD-1008 AAAA, 2 líneas, 3 teléfonos «General Electric» y 3 teléfonos «Venturer 2100». 50.000 pesetas.
21. Equipo de aire acondicionado con bomba de calor Jhonson, modelo AHJBC-75, número 40703278, un compresor 380 V 12 A y motor ventilador 220, 3 fases 50 ciclos. 100.000 pesetas.
22. Equipo soldadura «Einhell» modelo S6A-250. 200.000 pesetas.
23. Equipo soldadura «Amsa» modelo RMM. 200.000 pesetas.
24. Equipo soldadura «SAF» modelo Mig-340. 200.000 pesetas.
25. Equipo soldadura «SAF» modelo Mig-320. 200.000 pesetas.
26. Equipo soldadura «SAF» modelo Mig-220. 200.000 pesetas.
27. Equipo soldadura «Filarc» modelo Mig-250. 200.000 pesetas.

28. Sierra alternativa «Uniz» de 12". 60.000 pesetas.
29. Prensa excéntrica «Beltz» de 30 TM de potencia y motor 2 CV 220/380. 125.000 pesetas.
30. Taladro de columna «Einhell» modelo SN-25/12; portabrocas 25/, motor de 24 A 50 Hz. 110.000 pesetas.
31. Unidad neumática para taladro de brazos. 85.000 pesetas.
32. Unidad neumática para taladro de cuadrillos. 85.000 pesetas.
33. Grupo hidráulico, con depósito de unos 50 litros de capacidad; motor de 3 CV «AEG»; electroválvula «Roquet» 220 V 50 Hz y regulador de caudal «Roquet». 450.000 pesetas.
34. Taladro IBA-EA 50. 75.000 pesetas.
35. Cizalla «Albertia». 35.000 pesetas.
36. Piedra Esmeril 2. 15.000 pesetas.
37. Piedra Esmeril 3. 15.000 pesetas.
38. Sierra Uniz 12". 60.000 pesetas.
39. Horno de pintura. 600.000 pesetas.
40. Cabina de pintura. 125.000 pesetas.
41. Cubas de agua: 2 de 17.000 litros y 4 de 8.500 litros. 100.000 pesetas.
42. Carretilla elevadora «Ausa» modelo 1200. 350.000 pesetas.
43. Soldadura KD-GLC 359. 275.000 pesetas.
44. Soldadura KD-GLC 359. 275.000 pesetas.
45. Soldadura KD-GLC 359. 275.000 pesetas.
46. Soldadura KD-GLC 259. 275.000 pesetas.
47. Oxicorte Minigraph número MG-368183. 300.000 pesetas.
48. Compresor Sinfin «Ingersolrand» SSR ML-18. 800.000 pesetas.
49. Secador «Ingersolrand» modelo TMS. 150.000 pesetas.
50. Plegadora «Promecam Mebusa» RG 103. 475.000 pesetas.
51. Grupo hidráulico para presa. 150.000 pesetas.
52. Torno Pinacho Latino L-1/200. 475.000 pesetas.
53. Camión «Iveco» matrícula AB-0280-H. 1.100.000 pesetas.
54. Furgoneta «Citroen» AB-2684-I. 225.000 pesetas.
55. Furgoneta «Citroen» AB-2685-I. 225.000 pesetas.
56. Turismo «Renault-9» matrícula AB-6878-H. 300.000 pesetas.
57. Turismo «BMW» matrícula AB-7114-H. 1.200.000 pesetas.
58. 2 Calculadoras «Adler» modelo 121 PD. 30.000 pesetas.
59. Calculadora «Mercedes» modelo 850 PD. 15.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—66.324.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia de don Baldomero González Barrero y otros, conta «Agroauto, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, polígono industrial «San Diego», bajo el número de autos 1.030/1992, ejecución 21/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, habiendo sido declarada desierta en una primera subasta:

Urbana.—Nave industrial edificada sobre la parcela número 8 del polígono industrial «San Diego», al sitio del Hurón o Menaja en el término de Huelva. Consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 377 metros cuadrados. La finca está tasada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial número 6 del edificio sito en Huelva, denominado bloque A, del conjunto residencial «Las Flores», comprendido entre las calles Galarzo y Beas, prolongación de Villanueva de los Castillejos y avenida Alcalde Federico Molina Orta. El local comercial tiene fachadas a las calles Galarzo y avenida Alcalde Federico Molina Orta. Tiene una superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Dicho local permite el acceso de vehículos. Está valorada en 19.500.000 pesetas.

Vehículo.—Marca «Land Rover Santana», modelo 88, matrícula H-7334, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo.—Marca «Seat», modelo Ibiza 1.500, con matrícula H-6639-H, tasado en 375.000 pesetas.

Material diverso de repuestos de vehículos.—Cuya relación de inventario figura unida a los autos, que comprende 101 páginas en las que se describen la referencia, así como el número de repuestos e importe de los mismos. Igualmente se une la forma en que el Perito ha valorado estos bienes sobre un muestreo de 500 artículos. Todo ello está valorado en 21.402.310 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte, del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada, «Agroauto, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—66.293.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 1 de Huelva y su provincia,

En providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel León Álvarez y don Antonio Rodríguez contra «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima» (AUTONSA), con domicilio en la carretera de Sevilla, sin número, bajo el número

de autos 553/1992, y otros, ejecución número 128/1992 y otros, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito a los autos de su referencia, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta:

Urbana.—Parcela de tierra al sitio del «Hurón», en término de Huelva, con una superficie de 7.556 metros cuadrados, que linda al norte con la carretera general de Huelva-Sevilla, al sur con el ferrocarril, al oeste con el polígono San Diego y al este con el resto de la finca. Dentro de esta finca se halla enclavado un edificio con una superficie de 1.737,6 metros cuadrados, compuesto por una nave de 288 metros cuadrados, paralela a la carretera de Huelva-Sevilla y edificada en una sola planta transversalmente, destinada a local de exposición, oficina y venta de accesorios. Nave de 469,6 metros cuadrados, adosada a la anterior en los plantas, tiene una entreplanta de 316 metros cuadrados, destinada a almacén, lavado y engrase. Dos naves de taller con una superficie cada una de 432 metros cuadrados. Todo lo anterior comprende un complejo industrial para reparaciones de automóviles y camiones.

Está valorada en 87.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la tercera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las consignaciones que se efectúen se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, por parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma e la ejecutada AUTONSA, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente.

Dado en Huelva a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—66.294.

MADRID

Edicto

Doña Begonia García Alvarez, Magistrada-Juez de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de cantidad número 155/1992 de ejecución 112/1992 registrado en este Juzgado de lo Social con el número 13 a instancia de don Mariano García García y 132 actores más contra «Audiovisión Ibérica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 68.487. Urbana número 1. Conjunto de oficinas sobre la parcela número 7, con fachada a la carretera de Andalucía, en Madrid. Se compone de planta baja y alta, con una superficie la primera de 8.087 metros cuadrados, con entrada por la calle Norte y con accesos en calle este, frente a vía de servicios en carretera de Andalucía y con acceso igualmente en calle Oeste, Transversal 1. Linda: Frente, calle Norte, derecha entrando, calle Transversal 1, izquierda, vía de servicios de carretera de Andalucía, y al fondo, con medianería de la finca número 2, finca registral número 68.488 y patio comercial de carga y descarga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, finca número 68.487, en el tomo 896, folio 88, inscripción tercera.

Importa la tasación de esta finca la suma de 900.000.000 de pesetas y se hace constar que el justiprecio se fija en 428.488.741 pesetas.

A efectos de subasta, una vez descontadas las cargas anteriores.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso el día 17 de marzo de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril de 1994; señalándose como hora para todas ellas las doce cincuenta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se con-

servarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación precenal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y el periódico «El País», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Begonia García Alvarez.—El Secretario.—66.188.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Sandra Edith Gloriam, de veinticuatro años de edad, hija de Pablo y de María, natural de Buenos Aires, y con último domicilio conocido en rambla de Pueblo Nuevo, números 11-13, de la localidad de Barcelona, ignorándose su actual paradero, imputada en las diligencias previas 651/1992, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar, por delito de estafa, deberá comparecer ante el mencionado Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, de esta localidad, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de apertura de juicio oral, prestar fianza por la cantidad mencionada en dicho auto y acusación contra el mismo formulada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 23 de noviembre de 1993.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—64.386-F.

Juzgados civiles

Carlos Gordillo Giráldez, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Badalona, con último domicilio conocido en calle Malgrat de Mar, 2, 3.º, 1.ª, de la localidad de Badalona, ignorándose su actual paradero, imputado en las diligencias previas 1.361/1990, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar, por el delito de robo con fuerza en las cosas, deberá comparecer ante el mencionado Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, de esta localidad, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de apertura de juicio oral, la acusación contra el mismo formulada, y prestar fianza, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 23 de noviembre de 1993.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—64.390-F.

Juzgados civiles

Don Fernando Andréu Gelas, del que se desconocen demás datos personales, con último domicilio conocido en calle Clausell, 7, 2.º, 1.ª, de la localidad de Canet de Mar, ignorándose su actual paradero, imputado en las diligencias previas 1.732/1990, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar, por supuesto delito de cheque en descubierta, deberá comparecer ante el mencionado Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, de esta localidad, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración como imputado, debiendo comparecer asistido de Letrado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar a 25 de noviembre de 1993.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—64.391-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez de Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por la presente, que se expide en méritos de DP 1/1990, sobre robo con fuerza, orden de busca y captura de Antonio Pisa Fernández, con documento nacional de identidad número 16.553.153, de veintisiete años de edad, natural de Logroño, hijo de Ignacio y de Emilia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, en calle Camino de las Aguas, sin número, Barranca, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencias de que si así no lo efectúa será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat, 25 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.406-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 4.786/1988.

Nombre y apellidos: Mohamed Gourari, que usa también el nombre de Chelghoum Mahdi o de Mahdi Chelghoum.

Documento nacional de identidad: No consta.

Naturaleza: Tiarrete (Argelia).

Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1959.

Hijo de Mohamed y de Yamina.

Estado: Casado.

Profesión: Comercio.

Ultimo domicilio conocido: Dali Mohamed, 6, de Orán.

Figueras, 12 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.382-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 8/1988.

Nombre y apellidos: Rošan Kostar.

DNI/Pasaporte: I 471.922.

Naturaleza: Eindhoven.

Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1947.

Último domicilio conocido: Calle Pani, 37, Ampuriabrava, Castelló d'Empuries.

Figueras, 15 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—64.385-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realizada.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previas 4073/89.

Nombre y apellidos: Sandrine Marguerite Sabine.

Documento nacional de identidad: DC-5898.

Naturaleza: Perpignán. Fecha de nacimiento: 3 de abril de 1967.

Hija de Maurice y de Teresa.

Estado: Soltera. Profesión: Dependienta.

Ultimo domicilio conocido: Chemin de Leucate II Laurent de la Salanque.

Figueras, 16 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—64.394-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimiento: Procedimiento abreviado 60/93.

Nombre y apellidos: Qaram Fuat.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 253.904.

Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1968, nacido en Koersel (Bélgica).

Hijo de Qaram Kacem y de Mouzarariss.

Último domicilio conocido: No consta.

Figueras, 2 de diciembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—66.459-F.

Juzgados civiles

Doña Juana Cortes Camacho, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado, número 6/93, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, se cita y llama al acusado don Francisco Javier Palacios Fernández, de veinte años de edad, natural de Madrid y vecino de la misma, hijo de Victor y de Juana, estado civil, soltero, de profesión, ninguna, domiciliado últimamente en calle Garganchón, 232-1.º A, de Madrid y con documento nacional de identidad (carece del

mismo), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º y 3.º, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Juana Cortes Camacho.—El Secretario judicial.—64.454-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Ralf Schafer. Natural de Alemania. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1954, domiciliado últimamente en calle Paraguay, número 32, El Toscal, Los Realejos, procesado por conducción alcohólica en causa procedimiento abreviado 110/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Orotava, 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—64.398-F.

Juzgados civiles

De Aqwasy Aacheampong, de origen Ghanés, cuyos datos de filiación se desconocen, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 5, sito en calle Granadéra Canaria (edificio Juzgados), dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de su naturaleza y Orden de la Dirección General de Seguridad para ser constituido en prisión y practicar con él otras diligencias en el sumario número 8/1993 por el delito de salud pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encareciendo a las autoridades y sus agentes la busca y presentación de dicho procesado ante este Juzgado o en prisión del partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.366-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Michel Bister, Suetens. Profesión: Ingeniero. Natural de Bélgica. Fecha de nacimiento: 20 de junio de 1928. Documento nacional de identidad: (Nacionalidad Belga), no consta pasaporte. Domiciliado últimamente en Ramón Lluch, número 7, de Espugas de Llobregat. Acusado contra la salud pública y el medio ambiente, en la causa procedimiento abreviado número 27/1992.

Comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 15 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—64.395-F.

Juzgados civiles

Daniel Martínez Reguera, natural de Repliegos de las Matas, provincia de León, de treinta y dos años de edad, hijo de Honorato y de Aladina, domiciliado últimamente en calle Alcalde Miguel Castaño, número 90, 3.º, León, procesado en P. A. número 172 del año 1993, correspondiente al rollo de Sala 19/1993 sobre robo, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 17 de noviembre de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—64.383-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 18/1993 sobre robo, contra Rufino Prieto Rodríguez, documento nacional de identidad 10.468.273, nacido en 1936 en Palma de Mallorca, hijo de Rufino y de Emilia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—64.387-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 772/1992 sobre falsificación de documentos de identidad, contra Jerome Vielly, nacido el 6 de diciembre de 1969, en Nantes, hijo de Jak y de Salma, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—64.384-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de la Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 198/1992, sobre estafa, seguidas contra Hazmia Kecha, nacido en Saida (Libano), el día 2 de octubre de 1943, hijo de Ali y de Batma, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Hazmia Kecha para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Hazmia Kecha.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—64.365.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: que en el procedimiento número 74/1993, sobre robo, seguido contra Basif Akima, nacido en Argel (Argelia), el día 11 de diciembre de 1963, hijo de Maad y de Salha, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Basif Akima para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Basif Akima.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—64.396-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 678/1992, sobre hurto, seguidas contra Djamel Larbi, nacido en Marsella, el día 21 de marzo de 1973, hijo de Addikader y de Marie Jane, con tarjeta identidad francesa F-504223, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Djamel Larbi para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Djamel Larbi.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—64.375-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 18/1993, sobre robo, seguidos contra Blas Rodríguez Cabrera, nacido en Palma de Mallorca, el día 21 de enero de 1958, hijo de Cecilio y de Socorro, con documento nacional de identidad número 42.978.856, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Blas Rodríguez Cabrera para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Blas Rodríguez Cabrera.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—64.368-F.